



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230044600
Tutela de primera instancia N° 129473
FREDY JAVIER CIFUENTES VARGAS

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **FREDY JAVIER CIFUENTES VARGAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo para intervenir al Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ibagué.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los _____ correos _____ electrónicos:
despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co .

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, para que, en el mismo término, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso adelantado contra *Fredy Javier Cifuentes Vargas*.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado